

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 736 /

CONCÓN, 21 JUN 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjuntas, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE PERMISO ADMINISTRATIVO Y VACACIONES a la funcionaria que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1139	5 DIAS	03.07.17	07.07.17	VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA
1139	5 DIAS	10.07.17	14.07.17	VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


PATRICIA ANDUJAR TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado